**ADENDA No. 1**
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 001-2024**

**OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DE INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y BIENESTAR, LAS CUALES TIENEN COMO FIN CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS MOTIVACIONALES Y ACTITUDINALES DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FACATATIVÁ"**

**13 de noviembre de 2024**

El presidente del Concejo Municipal de Facatativá Cundinamarca, en ejercicio de las competencias legales para celebrar contratos y ordenar el gasto, y con fundamentos en las facultades establecidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 y,

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015, modificación de los pliegos de condiciones:

Se informa a las personas interesadas en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 001 DE 2024,** cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DE INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y BIENESTAR, LAS CUALES TIENEN COMO FIN CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS MOTIVACIONALES Y ACTITUDINALES DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FACATATIVÁ",** en aras de aclarar aspectos del pliego de condiciones definitivo, los cuales fueron observados por los interesado en participar en el proceso de selección de la referencia se requiere modificar algunos aspectos de carácter técnico, económico y jurídico mediante la presente Adenda los cuales quedaran de la siguiente forma:

**ARTICULO PRIMERO**: modificar A. Descripción del servicio, del numeral IV Objeto, en los siguientes términos:

El objeto a desarrollar es **EL CONCEJO MUNICIPAL DE FACATATIVÁ REQUERE CONTRATAR "PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DE INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y BIENESTAR, LAS CUALES TIENEN COMO FIN CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS MOTIVACIONALES Y ACTITUDINALES DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FACATATIVÁ",** contemplando las siguientes necesidades del Concejo Municipal:

| ITEM | FECHAS | ELEMENTO Y/O SERVICIO | DESCRIPCION | CANT |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | **SALIDA DE BIENESTAR FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION** | **Vuelos**: ida y vuelta Bogotá-santa marta- Bogotá<br>**Hospedaje**: Hotel cuatro (4) estrellas<br>El plan incluye: tiquetes ida y regreso, traslados Facatativá – aeropuerto – Facatativá / traslados aeropuerto – hotel aeropuerto, alojamiento hotel cuatro (4) estrellas todo incluido, tour parque Tayrona, | Para 6 presonas |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Tour playa blanca con almuerzo, tarjeta de asistencia médica.<br>Tiempo de hospedaje: será un mínimo de 4 días y tres noches | |
| 2 | | **CAPACITACIÓN PARA LOS CONCEJALES Y FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION** | **Lugar del evento**: ubicación en clima cálido con zonas verdes y deportivas, salón de conferencias con audiovisuales<br>**Alimentación:** Desayuno, almuerzo y refrigerio.<br>**Taller:** Protocolos de Comunicación Eficaz y Gestión de Crisis. Capactitador: Profesional en Comunicación Social, Coach Ontológico profesional, diplomado en comunicacón asertiva, con experiencia de por lo menos cinco (5) años<br>**Transporte:** ida y regreso Facatativa-ciudad de destino-Facatativá | 1 |
| 3 | | **JORNADA DE INTEGRACIÓN DE DESPEDIDA DE AÑO** | **Lugar:** centro de eventos con capacidad mínima para cincuenta (50) personas en la jurisdicción del municipio de Facatativá sector rural, con zonas verdes y parqueadero vigilado<br>**Servicios:**<br>• sonido profesional para cubrir la necesidad de los invitados<br>• pares para la iluminación de la tarima<br>• luces robóticas<br>• cámara de humo<br>• piro pack (explosión de papeles)<br>• Iluminación requerida para la realización del evento<br>• Mesas y sillas<br>• decoración manteles mesas, tapas mesas, lencería)<br>• centro de mesa flores | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | naturales<br>• decoración con globos<br>• meseros profesionales y capacitados para la buena atención y satisfacción de los invitados<br>• pantallas saludo de bienvenida y video institucional de la corporación<br><br>**Almuerzos** plato tipo parrillada, tres carnes (res: chatas, 750 grs., pollo: pechuga 750 grs.,cerdo: costillas 750 grs.) porción de morcilla, ensalada con aguacate, porción de arroz, porción de papa salada, porción de maduro, mazorca, chorizo, arepa de choclo y bebida: jugo natural 500 mm<br><br>**bebidas** para los invitados ilimitadas (agua en botella, jugo natural o gaseosa en botella 500 mm)<br><br>**Anchetas** base en madera rustica decorada de 50 cm x 50 cm con una altura de 40 cm y la manija en cabuya gruesa (tipo canasto) contenido:<br><br>Salchichas enlatadas x 150 g.<br>Duraznos en almibar x 820 g<br>Galleta navideña x 270 g. en la<br>Galleta navideña x 220 g. en c<br>Pollo con aderezo en lata x 18<br>Masmelos x 75 g.<br>Natilla x 300 g.<br>Buñuelos x 400 g.<br>Arequipe x 250 g.<br>Galletas saltinas x 200 g.<br>Bebida aperitivo<br>Café granulado x 170 g.<br>Piña enlatada en rodajas x 820<br>Atun en lata x 178 g.<br>Sardinas en lata x 125 g.<br>Mani x 340 g.<br>Almendras x 150 g.<br>Crema de Leche en lata 395 g<br>Leche condensada en lata 395<br>Mermelada de frutas x 200 g. | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Queso doble crema x 500 g. | |
| | | | Queso Navideño Holandes cx 250 g. | |
| | | | Queso Parmesano x 500 g. | |
| | | | Papas fritas en tarro x 250 g. | |
| | | | Trufas x 120 g. | |
| | | | Chocolates (dulces) x 250 g. | |
| | | | Jamón Ahumado x 500 g. | |
| | | | Pernilito hormeado x 500 g. | |
| | | | **Adicionales**<br><br>Dj y animador profesionales con sus respectivos equipos para el evento<br><br>show de hora loca- (con sombreros, collares de colores, pitos, espuma)<br><br>Grupo de mariachis mínimo 8 integrantes<br><br>Parranda vallenata mínimo 8 integrantes<br><br>Orquesta profesional, con sonido e iluminación puesto en tarima y con el siguiente raider:<br>Micrófonos<br>Cinco (5) Shure SM-58 distribuidos de la siguiente forma:<br>Tres (3) para Voces Dos (2) para Trompetas<br>Nueve (9) Shure SM-57 distribuidos de la siguiente forma:<br>**Dos (2) para Congas**<br>**Tres (3) para Timbal**<br>**Dos (2) para Bongo y Campana Uno (1) para Trombón**<br>**Uno (1) para Saxofón** | |

**ARTICULO SEGUNDO**: Modificar el sub-numeral 1, del literal B. Capacidad técnica del numeral V. Requisitos habilitantes, en los siguientes términos:

## 1. Experiencia

Conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la experiencia hace referencia a los contratos celebrados por el interesado, o por consorcios, uniones temporales y

sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, con un valor expresado en SMMLV.

Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia a través de MINIMO TRES (3) y MAXIMO CINCO (5) CONTRATOS celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, inscritos en el Registro Único de Proponentes, suscritos con entidades públicas o privadas, directamente relacionadas con el objeto de esta contratación y cuyo valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación. Dichos contratos deberán encontrarse incorporados en el RUP, según el clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC, cada uno de los contratos deberá contener al menos cuatro (4) de los códigos UNSPSC de los que se relacionan a continuación, hasta el tercer nivel de clasificación.

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 80 | 8014 | 801416 | 80141607 | GESTIÓN DE EVENTOS |
| 81 | 8114 | 811416 | 81141601 | LOGÍSTICA |
| 90 | 9012 | 901215 | 90121502 | AGENCIA DE VIAJES |
| 78 | 7811 | 781118 | 78111808 | ALQUILER DE VEHÍCULOS |
| **90** | 9015 | 901516 | 90151602 | EMPRESAS DE EXCURSIONES TURÍSTICAS |
| **86** | 8610 | 861017 | 86101705 | CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA |
| **90** | 9010 | 901016 | 90101600 | SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING |
| **90** | 9011 | 901116 | 90111600 | FACILIDADES PARA ENCUENTROS |

El proponente deberá acreditar experiencia general en la celebración de contratos cuyo objeto y/o alcance sea o guarde relación con el presente proceso de selección; con Entidades Pública de cualquier orden o privadas, mediante la presentación de certificaciones de contratos y/o acta de liquidación del contrato, cuya sumatoria sea igual o superior a tres veces
del valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso expresado en SMMLV, de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos (8) años anteriores al cierre de la presente Contratación. Para lo cual deberá presentar: certificaciones de contratos y/o actas de liquidación y/o acta

- En caso que la certificación y/o acta de liquidación no aporte toda la información requerida, el oferente podrá adjuntar la copia del contrato.
- Cuando la experiencia que se pretenda certificar haya sido adquirida en Consorcio o en Unión Temporal, la certificación deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la cual será tenida en cuenta en la evaluación respecto del proponente.
- En caso de Uniones Temporales y de Consorcios, la experiencia se obtendrá de la sumatoria de la experiencia certificada de cada uno de los miembros que la conforman. Es decir, que si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el Proceso.

- La verificación dará como resultado el que la propuesta sea calificada como HÁBIL o NO HABIL por este requisito, si la sumatoria de los Valores Totales certificados (incluido IVA) de los contratos relacionados en el FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, expresada en SMMLV, es mayor o igual al valor mínimo a certificar y que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo, se calificará la propuesta como NO HÁBIL. Se verificará aritméticamente el cálculo del Valor ejecutado (incluido IVA) de cada uno de los Contratos en SMMLV de acuerdo con el año de terminación y el Valor Total ejecutado (incluido IVA) de cada contrato (lo anterior con el propósito de verificar en valor la coincidencia de los contratos presentados con el relacionado en el RUP), sin embargo, para la acreditación del valor de cada contrato en SMMLV la entidad tomará el registrado en el RUP.

3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (APLICA PARA REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES Y FACTOR DE PONDERACIÓN)

Los contratos con los que pretendan acreditar la experiencia técnica deben cumplir con lo siguiente:

1. Los contratos aportados con los cuales acreditar la experiencia del proponente deberán estar inscritos en el RUP. El proponente deberá indicar, en su propuesta, el consecutivo a que corresponde el contrato aportado.
2. Para las PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA; cada uno de los contratos aportados para efectos de acreditación de la EXPERIENCIA, deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, y se deberá relacionar en el anexo EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
3. Para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA; deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el presente anexo de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. En el evento que, en dichos documentos no se indique los códigos de clasificación, el representante legal del proponente, deberá aportar certificación de cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en la que se indique dichas clasificaciones, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad de juramento.
4. El contrato deberá estar terminado en al momento del cierre del proceso.
5. En los casos que el contrato o los contratos hayan sido celebrados con oferta plural o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia específica en su totalidad; es decir, que la Entidad no entrará a diferenciar las actividades específicas ejecutadas por cada uno de los integrantes del contratista plural y el valor del respectivo contrato será tenido en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación que el oferente tuviese en dicho oferente plural.
6. En el evento, que se acredite experiencia en contratos celebrados en consorcio, o unión temporal y cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse el documento de constitución del consorcio o unión temporal, copia del contrato y/o certificación expedida por la Entidad contratante en el cual conste dicho porcentaje de participación.
7. Para la acreditación de la experiencia con certificaciones de contratos ejecutados en el exterior, se deberá aportar la certificación con su traducción simple al idioma español y sobre estos documentos, así como para los presentados por el proponente extranjero aplican, según sea el caso, las disposiciones relativas al apostille o a la consularización y legalización definidas en el presente documento.

8. Para la acreditación de la experiencia específica habilitante, el proponente, además de diligenciar el ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, con la información de los contratos que pretenda hacer valer, debe presentar la certificación del contrato o el acta de recibo final y/o liquidación en la que se pueda verificar la siguiente información:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista.
c. Fecha de iniciación y terminación del contrato indicando día, mes y año.
d. Objeto y/o alcance del contrato.
e. Valor del contrato. (Valor contrato principal más adiciones).
f. Debidamente suscrita por quien expide la certificación, quien deberá ser la persona autorizada para ello.
g. Si el contrato se ejecutó en oferta plural u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse copia del documento de constitución de la oferta plural o la forma conjunta respectiva, o copia del contrato celebrado cuando en este consten tales porcentajes de participación.
h. Si incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.

9. En los casos en que los documentos requeridos incluyan valores en moneda extranjera, estos deberán ser convertidos a pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

10. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y la consagrada en la certificación o actas de entrega y recibo final y/o liquidación, prevalecerá la información contenida en la certificación o actas de entrega y recibo final y/o liquidación.

NOTA 1: Cuando el objeto requerido como experiencia sea una parte del objeto contractual de la (s) certificación (es) aportada (s), no será tenido en cuenta, salvo que se acredite debidamente discriminados la experiencia requerida y su valor. En este evento, el valor que se tendrá en cuenta para efectos de la verificación de la experiencia del oferente será el correspondiente al valor discriminado de la experiencia solicitada.

NOTA 2: En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a cinco (05) certificaciones de contratos y/o acta de liquidación del contrato, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta las cinco (05) primeras relacionadas en el anexo EXPERIENCIA DEL PROPONENTE en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el anexo EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

NOTA 3: se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia.

**ARTICULO TERCERO**: Los demás aspectos del Pliego de Condiciones Definitivo no han sido modificados mediante la presente adenda quedan incólumes.

**CAMILO ANDRES GUEVARA MARTÍNEZ**
**Presidente Corporación Concejo Municipal**

Elaboró: Harold Espitia Medina-As. contratación
Revisó: Sandra Mirella García Orjuela – Asesor Jurídico Concejo Municipal de Facatativá